

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS HUMANOS

1. COMPROMISO GENERAL

La Alta Dirección de **Seguridad Jano Ltda.**, empresa dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, declara su compromiso con el respeto de los Derechos Humanos como parte integral de la planificación, ejecución, control y mejora continua de sus operaciones de seguridad, de conformidad con la legislación aplicable, su Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad y los compromisos internacionales pertinentes.

Este compromiso comprende el respeto por la vida, la dignidad humana, la integridad, la libertad, la igualdad y los demás derechos y libertades fundamentales de las personas, y se aplica a las actuaciones de la empresa, su personal y las relaciones con clientes, proveedores, contratistas, autoridades, comunidades y demás partes interesadas.

Seguridad Jano Ltda. se compromete a identificar y gestionar los riesgos e impactos de sus operaciones sobre los Derechos Humanos, prevenir y mitigar posibles afectaciones, evitar contribuir o ser cómplice de abusos y adoptar medidas correctivas y de seguimiento cuando se identifiquen situaciones que lo requieran.

La empresa reconoce que la seguridad debe prestarse dentro de las funciones y competencias legalmente establecidas para la vigilancia y seguridad privada, sin sustituir las atribuciones de las autoridades competentes. El Derecho Internacional Humanitario se considerará cuando resulte jurídicamente aplicable al contexto correspondiente.

2. MARCOS INTERNACIONALES Y NORMATIVOS DE REFERENCIA

Nuestra Declaración se fundamenta en el cumplimiento y aplicación de los siguientes instrumentos y disposiciones:

- ❑ Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (ICoC): como guía para el uso responsable de la fuerza, la conducta ética y la rendición de cuentas.
- ❑ Documento de Montreux: como referencia sobre las obligaciones jurídicas internacionales y buenas prácticas aplicables a empresas de seguridad, especialmente en contextos complejos o de riesgo.
- ❑ Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (Marco “Proteger, Respetar y Remediar”): como orientación para la debida diligencia y el acceso a mecanismos de reparación efectivos.
- ❑ Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR): aplicables a operaciones en zonas de riesgo y con especial atención a la interacción con comunidades.
- ❑ Otros compromisos y tratados internacionales de derechos humanos reconocidos por el Estado colombiano, incorporados a nuestra operación.

- ❏ Constitución Política de Colombia y legislación colombiana aplicable a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- ❏ Circular Externa 20261000000105CS de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el Protocolo de Defensa, Respeto, Garantía y Promoción de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, y el Manual de Implementación correspondiente, de acuerdo con su ámbito de aplicación.
- ❏ Políticas, procedimientos y demás compromisos aplicables del Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad de Seguridad Jano Ltda.

3. EXPECTATIVAS Y COMPROMISOS HACIA LAS PARTES INTERESADAS

Reconocemos y valoramos las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés y nos comprometemos a:

- ❏ Respetar la vida, la dignidad y los Derechos Humanos de todas las personas, previniendo actuaciones arbitrarias, discriminatorias, intimidatorias o degradantes.
- ❏ Prevenir y gestionar los riesgos de vulneración de Derechos Humanos asociados a sus operaciones y relaciones comerciales, mediante la debida diligencia y los controles correspondientes.
- ❏ Garantizar que cualquier uso de la fuerza se encuentre legalmente permitido, dentro de las competencias del personal y sujeto a los principios de legalidad, necesidad, razonabilidad y proporcionalidad.
- ❏ Promover el trato digno, la igualdad, la no discriminación y la atención diferencial cuando las circunstancias o condiciones de las personas así lo requieran.
- ❏ Prohibir y prevenir cualquier forma de trabajo forzado, trabajo infantil, trata de personas, violencia, acoso, intimidación o abuso, conforme a la legislación y los compromisos aplicables.
- ❏ Disponer de canales accesibles, confidenciales y seguros para recibir quejas, reclamaciones y reportes relacionados con posibles afectaciones a los Derechos Humanos, procurando su atención oportuna, imparcial y sin represalias.
- ❏ Activar los procedimientos internos ante presuntas vulneraciones de Derechos Humanos, adoptar medidas para evitar su continuación o repetición, preservar la información pertinente e informar a las autoridades competentes y a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuando corresponda, conforme a los requisitos aplicables.
- ❏ Aplicar la debida diligencia en la selección, contratación, formación y supervisión del personal, así como en las relaciones con proveedores y contratistas, según los riesgos y requisitos aplicables.
- ❏ Adoptar acciones correctivas, preventivas y de mejora, y facilitar las medidas de reparación que correspondan dentro de las competencias y obligaciones legales de la empresa.
- ❏ Respetar los Derechos Humanos del personal de **Seguridad Jano Ltda.**, promoviendo condiciones de trabajo dignas, igualdad de trato y prevención de la discriminación y las violencias.

4. IMPLEMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para dar cumplimiento a esta Declaración:

- Está documentada, implementada, mantenida y actualizada dentro del Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad.
- Es aprobada y firmada por la Gerencia General y difundida a todo el personal.
- Se publica en medios internos y externos: Plataforma Site, sitio web corporativo, procesos de inducción, capacitaciones, entre otros.
- Se comunica activamente a empleados, clientes, proveedores, contratistas, autoridades y comunidades donde prestamos servicio.
- Es objeto de revisión periódica en comités de dirección y auditorías internas y externas, para garantizar su vigencia y efectividad.

5. RESPONSABLE DE SU MANTENIMIENTO

La Gerencia General y el Representante del Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad son responsables de su aplicación, revisión y mejora, en coordinación con la Dirección de Operaciones, Gestión del Riesgo y área de Talento Humano.

El cumplimiento de los compromisos establecidos será objeto de seguimiento mediante evidencias documentales, indicadores, auditorías, revisión de incidentes y evaluación de las acciones implementadas, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la mejora continua.

La presente Declaración entra en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia General.



LUIS FERNANDO SERRANO TASCON
GERENTE GENERAL

VERSIÓN: 1

FECHA DE VIGENCIA: 03/10/2026